



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

La Junta General del Consorcio de Medio Ambiente de Albacete, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 11 de marzo de 2019, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2019, por un importe global de 12.066.000,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención, publicándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 34 de 20 de marzo de 2019.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el día 21 de marzo de 2019, y terminó el 10 de abril de 2019, no se presentaron reclamaciones contra la aprobación del presupuesto general.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido RD 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Consorcio de Medio Ambiente de Albacete, para ejercicio 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Resumen por capítulos			
ESTADO DE GASTOS			
Capítulos	Denominación	Euros	%
1	Gastos de personal	143.100,00	1,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.476.570,00	45,39
3	Gastos financieros	181.620,00	1,50
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00
5	Fondo de contingencia	5.000,00	0,04
6	Inversiones reales	6.259.710,00	51,88
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	Total presupuesto de gastos	12.066.000,00	100,00
ESTADO DE INGRESOS			
Capítulos	Denominación	Euros	%
3	Tasas y otros ingresos	3.361.200,00	27,86
4	Transferencias corrientes	4.342.571,00	35,99
5	Ingreso patrimoniales	65.183,22	0,54
6	Enajenación de inversiones reales	150.000,00	1,24
7	Transferencias de capital	1.616.290,78	13,40
9	Pasivos financieros	2.530.755,00	20,97
	Total presupuesto de ingresos	12.066.000,00	100,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2019, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.



Anexo de personal de la entidad

A) FUNCIONARIOS

Denominación del puesto de trabajo	Clasificación	Retribuciones básicas	Complemento de destino		Complementos	N.º puestos de trabajo de idéntica clasificación y retribución. Situación	Total anual
			Nivel	Cuantía			
Secretaría/Intervención Cubierto desde la Diputación Provincial						Cubierto	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto de trabajo		Clasificación laboral	N.º puestos de trabajo de idéntica clasificación y retribución/tipo contrato/situación
Administrativo	01	Oficinas y Servicios Múltiples	Indefinido a tiempo completo/cubierto
Administrativo	02	Oficinas y Servicios Múltiples	Indefinido a tiempo completo/cubierto
Administrativo	03	Oficinas y Servicios Múltiples	Indefinido a tiempo completo/cubierto

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Albacete a 11 de abril de 2019.–La Vicepresidenta, M.ª José Vázquez Flores.

6.560